



## PLANES DE IGUALDAD



### CONCEPTO/REGULACIÓN

Obligación introducida en la LO 3/2007 para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres para las empresas de más de 250 trabajadores.

Real Decreto 6/2019, de 1 de marzo, modificó esta ley y amplió su ámbito de aplicación a empresas de **+ de 50 trabajadores**.

**Posteriormente el RD 901/2020, de 13 de octubre**, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro, y se modifica el RD 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, **está en vigor desde el 14 de enero de 2021**.

**Este nuevo RD obliga a adaptar los planes de igualdad vigentes y registrados** a adaptarse a la nueva normativa. El plazo de adaptación es de un año, **antes del 14 de enero de 2022**.



#### NOVEDAD

La extensión a empresas de más de 50 trabajadores



#### OBLIGACIÓN

Auditoría retributiva: RD 902/2020, **hasta el 14 de abril de 2021**



### PLAZO DE CUMPLIMIENTO

|                  |       |                                     |
|------------------|-------|-------------------------------------|
| <50 TRABAJADORES | _____ | No obligatorio                      |
| <b>50-100</b>    | _____ | Desde el 7 de marzo del 2022        |
| <b>101-150</b>   | _____ | <b>Desde el 7 de marzo del 2021</b> |
| <b>151-250</b>   | _____ | Desde el 7 de marzo del 2020        |
| <b>&gt;250</b>   | _____ | Ya existía la obligación            |

#### Infracción grave



### INCUMPLIMIENTO

Infracción grave sancionable con **multa** entre 620 euros y 6.250 euros



Riesgo **reputacional**

Posibles **acciones judiciales** individuales o colectivas

### ¿ PODEMOS AYUDARTE ?



**Laura Guillén** | [iguillen@cecamagan.com](mailto:iguillen@cecamagan.com)  
Directora en el área Laboral. Licenciada en Derecho por la Universidad Autónoma de Madrid y Máster en Derecho de Empresa en el Centro de Estudios Garrigues. Experta en asesoramiento jurídico laboral, tanto a clientes a nivel nacional e internacionales y formadora de cursos y máster en materia de igualdad en las empresas.



**Blanca Mercado** | [bmercado@cecamagan.com](mailto:bmercado@cecamagan.com)  
Directora en el área laboral. Licenciada en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid y LLM por el ICAM. Extensa trayectoria participando en el asesoramiento y fidelización de los clientes de referencia del área laboral, siendo experta en litigación y procesos colectivos.